

DE LAS HACIENDAS A LA TRANSFERENCIA: DESARROLLO DEL SISTEMA DE RIEGO EN TEPETITLÁN Y LAS COMUNIDADES MAZAHUAS

Nohora Beatriz Guzmán Ramírez¹ y Sergio Vargas Velázquez²

Introducción

La reforma agraria iniciada en los años treinta reconstituyó a las comunidades mazahua (jñatro) del valle de Ixtlahuaca, a través de su acceso a la tierra y el agua de las antiguas haciendas de la región. Sin embargo, con la reforma agraria en la década de 1930, se inició un conflicto permanente entre las comunidades indígenas mazahuas y los operadores del sistema, al no coincidir el diseño y las características del sistema de riego con las necesidades de la agricultura indígena local. La respuesta gubernamental fue ampliar la capacidad de la presa en 1973, siguiendo los mismos principios de diseño, con base en una gran obra de cabeza para facilitar el control del riego, argumentando los principios de la eficiencia en el riego y la productividad agrícola. Ahí predomina la agricultura de subsistencia en parcelas de 1.8 hectáreas en promedio. El diseño del sistema no responde a la organización social; existe un conflicto permanente entre los usuarios del servicio de riego, lo cual cuestiona el paradigma científico con el cual fue diseñada y construida la infraestructura.

En este trabajo se plantea la forma de organización comunitaria de los pueblos mazahuas, y el papel que históricamente tuvieron el agua y la tierra agraria en la articulación de los pueblos de este sistema de gran irrigación.

La región jñatro

La población mazahua, autodenominada jñatjo en las variantes lingüísticas de la zona norte y jñatro en la zona sur, comprende aproximadamente 130 000 personas, de acuerdo con el criterio censal de número de hablantes de más de cinco años de edad, y se con-

centra en los municipios de Atlacomulco, El Oro, Temascalcingo, San Felipe del Progreso, Ixtlahuaca, Jocotitlán, Villa Victoria, Valle de Bravo y Donato Guerra en el Estado de México, y en una pequeña porción de Michoacán en los municipios de Angangueo, Ocampo, Tlalpujahua, Zitácuaro, y Susupuato.

Se puede afirmar que este grupo se ubica mayoritariamente en la cuenca alta del Lerma-Chapala. El río Lerma prácticamente divide los asentamientos mazahuas, concentrados en la margen izquierda, de la población otomí asentada en la margen derecha. La región mazahua se caracteriza en las últimas décadas por su situación de sobreexplotación de los recursos hídricos, principalmente en los valles de Toluca e Ixtlahuaca, y los altos niveles de contaminación por descargas de origen industrial y urbano. El uso excesivo del agua ha llevado a la desecación de muchas lagunas y cuerpos de agua en la región. En cuanto a las aguas subterráneas, tanto los acuíferos del valle de San Felipe del Progreso-Villa Victoria como el de Atlacomulco-Ixtlahuaca, se encuentran sobreexplotados: se tiene una veda rígida en el segundo y una veda flexible en el primero; ambas son zonas de extracción de agua para abastecer a la ciudad de México. Se estima que existen alrededor de 63 000 hectáreas de riego en la cuenca del Lerma correspondiente al Estado de México, de las cuales utilizan alrededor de 419 mm³; se caracterizan por su baja eficiencia, ya que la agricultura campesina predominante, con base en prácticas tradicionales de riego, no ha permitido mejorar las eficiencias en el uso del agua. Adicionalmente, en la zona de Atlacomulco se ubican alrededor de 128 unidades de riego controladas, esto es, con registro en la Comisión Nacional del Agua (CNA), las cuales abarcan aproximadamente otras 12 300 hectáreas. De acuerdo con la información disponible en el Consejo de Cuenca Lerma-Chapala, la agricultura de riego aprovecha

¹ Doctorado en antropología del CIESAS.

² Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.



"Conducción de agua para los usos domésticos en las 5a. y 6a. manzanas", 1927. Jiquipiteo, Estado de México. Archivo Histórico del Agua, Aprovechamientos Superficiales, caja 364, expediente 7398

sólo 50% de los 300 mm³ que le corresponden, con base en el acuerdo de distribución del agua entre los cinco estados que conforman la cuenca, volumen que posteriormente es aprovechado principalmente en los distritos de riego de El Bajío en Guanajuato.

Aquí describimos la relación de las localidades mazahuas ubicadas en las poco más de 9 000 hectáreas que conforman el módulo de riego Tepetitlán, parte del distrito de riego 033. La región se encuentra dividida por dos áreas geográficas: la del valle y la de la montaña. Algunas diferencias entre estas dos subregiones son: el valle se encuentra más comunicado con la sociedad a través de una red de carreteras que comunican a diversas cabeceras municipales (San Felipe del Progreso, Ixtlahuaca, Jocotitlán, Atlacomulco y El Oro) así como ciudades importantes, como México, Guadalajara, Morelia y Toluca. Esta característica influye de manera importante en el desarrollo de las comunidades. Las del valle han incursionado en actividades económicas relacionadas con el comercio ambulante de bienes no producidos por ellos, y las de la montaña, en actividades referentes al trabajo de la construcción.

En la zona del módulo de riego Tepetitlán, actualmente existe una alta densidad de población, lo que ha llevado al pequeño agricultor mazahua a buscar distintas fuentes de ingreso; además, se inició hace ya más de cuatro décadas un intenso proceso de migración temporal, definitiva, estacional, sin que esto

desvincule completamente al migrante de la agricultura de subsistencia local, al mismo tiempo que obliga a que todas las unidades domésticas tengan que diversificar sus actividades económicas para sobrevivir donde ubican a la agricultura y ganadería de traspatio sólo como actividades de subsistencia, pero muy importantes como elemento que estructura las relaciones comunitarias. En el módulo de Tepetitlán se ha dado una serie de esfuerzos de organización política en torno a demandas productivas y sociales, las cuales se manifiestan de diversas maneras que incluyen la disputa por el agua.

La organización social jñatro

En esta región existe una estructura social cuya forma, contenido y simbolismo se orientan hacia la conservación de un orden sociocultural comunitario establecido. La comunidad, si bien remite a un principio de agrupamiento social mayor que el que se concreta en el ejido o en la comunidad agraria, incluye también a las familias carentes de tierra; es además una forma de estructuración social heterogénea que en su interior establece comportamientos diferenciados hacia adentro y hacia afuera.³

En las comunidades mazahuas aparece la familia nuclear como la base fundamental de la organización social, en la que cada integrante de la familia tiene bien definidas sus responsabilidades de acuerdo con el sexo, la edad y el lugar que ocupa en el núcleo familiar. La madre se encarga de preparar los alimentos, del lavado de la ropa, de la limpieza del hogar y del acarreo de leña y agua; también se ocupa del cuidado de los animales del traspatio. El padre se dedica a las labores agrícolas; los niños cooperan en algunas actividades del campo, en la recolección de la leña y el pastoreo de los animales. Sin embargo, lo que no es evidente para el extraño es que las relaciones familiares y de parentesco, más allá de la simple familia nuclear, determinan una serie de relaciones de cooperación, lealtad e identidad que los conforman en relaciones de comunidad.

Existen modelos sociales que se constituyen en la estructura social del sistema de riego en que se establecen alianzas entre grupos de personas de una misma localidad. El modelo usual es que el hombre lleve a la recién casada a la "sombra" de su padre, donde viven uno o dos años hasta que nace el primer

³ J.E. Ponciano *et al.*, "El sistema de cargos en San Antonio de las Huertas como instancia integradora de la vida social", en *Ciencia ergo sum*, 1998.

hijo. Este modelo, donde el asentamiento de las nuevas generaciones está determinado por la familia del varón, constituye un principio de virilocalidad, que influye en el acceso a los recursos productivos. Posteriormente, el padre da al hijo un pedazo de tierra dentro de su pequeña propiedad para que construya su vivienda, formándose así núcleos habitacionales de parientes consanguíneos. Este reparto de la tierra a los hijos varones, con las reglas de herencia y acceso a la tierra que implican, lleva a la conformación de un modelo de asentamiento. Algún autor ha llamado a esto una "patrilínea limitada localizada", base de las relaciones de parentesco mesoamericano. El modelo de asentamiento de la población característico del módulo consiste en una gran cantidad de viviendas dispersas, de acuerdo con la ubicación de sus parcelas, aunque por la densidad demográfica se han ido consolidando varios núcleos urbanos. Se tiende a formar "microbarrios" con carácter de familia extensa, con un modelo de asentamiento patrilocal y de filiación patrilineal.⁴

Sobre la organización social se teje una serie de relaciones que dan sustento a la propiedad corporada de un territorio como uno de los principales elementos de lo comunitario, la defensa de ese territorio y los mecanismos que excluyen a los extraños para usufructuarlo así como las normas comunitarias que rigen el acceso al patrimonio comunal se manifiestan.

La estrategia de trabajo está basada en una serie de redes sociales que los integrantes de la comunidad han desarrollado. Estas redes funcionan como una red de colocación en el trabajo de la albañilería y como una red de información sobre los lugares de trabajo en esta rama del mercado de trabajo. En combinación con la albañilería (actividad que podemos afirmar es la principal) se realiza el cultivo de las parcelas: maíz en tierras de temporal. Los trabajos agrícolas son de diferentes cualidades, aspecto que hace que se necesite distinta cantidad de fuerza de trabajo. Por ejemplo, durante el barbecho, realizado en los meses de enero y febrero, la mano de obra consta de dos hombres y una yunta jalada por un caballo; la siembra necesita más fuerza de trabajo (en ella participa la familia) y se realiza en el mes de marzo; la primera escarda también requiere más gente; ésta se lleva a cabo en mayo y es común observar el trabajo de "mano vuelta"; la segunda escarda se efectúa en junio; el trabajo de "mano vuelta" también es una constante, con la diferencia de que es hecho por mujeres, ya que los hombres trabajan como

albañiles fuera de la comunidad: "es el lapso de las vacaciones". La cosecha es el último trabajo agrícola, se lleva a cabo en el mes de noviembre y lo realiza la mayoría de los habitantes de la comunidad, incluyendo hombres y mujeres. El maíz producido no se comercializa, pues sirve por completo para consumo familiar.⁵

En estas comunidades, los cargos religiosos en la comunidad, *jñini*, se interrelacionan con los cargos políticos y los ejidales. Incluso la estructura de poder local se entremezcla entre el antiguo cabildo indígena, la estructura de cargos y los actuales puestos y nombramientos de la representación de las comunidades entre el delegado (*arkate* o *ñimo*), la autoridad (*kargo*), y el mayordomo (*martoma*) en las localidades (*kargojme*). Los cargos son vitalicios, de manera que el cargo de mayordomo mayor, conocido como el *b'echjunú*, es ocupado por el primer mayordomo chico, denominado *tsib'echjunú* a la muerte o al retiro del primero. Las promociones las determina el comisario ejidal, quien funge como la autoridad institucional que vincula el proyecto de la comunidad, las mayordomías, a la promesa del reparto de la tierra. Ya que los cargos son vitalicios y tienden a concentrarse en familias, también se convierten en expresión de la unión familiar en su concentración local.

Además de los mayordomos mayores y chicos hay un mayordomo mayor (*martoma*), que tiene la función de observar, junto con el comisariado ejidal, la buena organización de los grupos mayordomales y del grupo integrado por tres fiscales, *mbixka* y *tsimbixka*, y tres celadores, *mboxte* y *tsimbboxte*. En las mayordomías de la zona se da un fenómeno concreto: responden a la participación de individuos de una misma familia. La fiesta de la comunidad es organizada por una sola familia, utilizando al sistema de mayordomía como encauzador de una red de relaciones en el interior de la comunidad. Generalmente, los cargos de mayordomía incluyen a los mayordomos mayores, a cinco mayordomos menores y a un mayordomo mayor, de alta jerarquía.⁶

La organización de las comunidades mazahuas, además de las mayordomías, funciona a través de un comisariado ejidal y un delegado municipal. Los cargos de estas dos organizaciones se realizan por voto popular, por un periodo de tres años. Para resolver problemas siempre se toma la opinión de todos los componentes de la comunidad, incluyendo a personas de edad avanzada, en lo que se puede considerar un eco de los sistemas indígenas del consejo de

⁴ Ponciano et al., "El sistema", p. 8.

⁵ Ponciano et al., "El sistema".

⁶ Ponciano et al., "El sistema", p. 8.

ancianos, *tsita*. El delegado municipal no tiene la suficiente autoridad en la comunidad para organizar actos sin consultar al cuerpo de mayordomos; además, ésta tensión nos manifestaba un conflicto entre dos proyectos: uno moderno y otro tradicional.

La migración es una de las actividades que más realizan los mazahuas, con el fin de obtener recursos económicos para sobrevivir. La población migrante viaja a la ciudad de México y a Toluca para trabajar como peones, albañiles y obreros y las mujeres como vendedoras ambulantes y sirvientas.

Éste es el caso del grupo de mazahuas que viven en las inmediaciones del Centro Histórico, en el Distrito Federal, que emigraron desde la década de los sesenta y provienen en su mayoría de las comunidades pertenecientes al municipio de San Felipe del Progreso (Estado de México). La ocupación principal del conjunto es, desde entonces, el comercio ambulante; las mujeres —primordialmente— comienzan a inundar las calles con frutas y semillas y son conocidas en forma genérica como "marías". Trabajan como empleadas domésticas, pero el comercio ambulante como opción de subsistencia les ofrece muchas ventajas: no hay responsabilidad con jefes ni honorarios y les permite participar en familia —los niños están con sus madres—, proporciona mayores ingresos y pueden además incorporarse al trabajo del campo dos o tres veces al año, para reivindicar los vínculos con su pueblo. Los hombres también trabajan como aseadores de calzados, albañiles, macheteros o cargadores y como trabajadores domésticos.

La interacción entre la política de gran irrigación y la organización social jñatro

Estas formas de organización social tradicional influyen considerablemente en los procesos de representación de intereses y mediación política con la jefatura del distrito de riego y con otras instituciones gubernamentales. En muchas ocasiones, el desconocimiento de la manera en que cada localidad rural construye sus relaciones comunitarias lleva a establecer formas de relación inapropiadas e incluso a generar conflictos en tanto que se pretende dar respuestas a ciertos núcleos de población sin reconocer los procedimientos tradicionales que tienen para hacerlo, profundizando los conflictos y la incompreensión. Esto se manifiesta en las percepciones que tiene cada grupo de usuarios de los otros, los integrantes de la jefatura del distrito respecto a los usuarios y los usuarios en general de los técnicos y funcionarios del distrito.

Las características sociopolíticas son aquellos rasgos que surgen en la organización en torno a la representación de intereses y la identidad de los pueblos. En las comunidades campesinas es común encontrar formas de representación de intereses que obedecen a la organización social interna y no a las formas jurídicas establecidas. Las comunidades mantienen distintos niveles de organización tradicional que les permite actuar y conservar el control de sus recursos. Esta vida comunitaria tiene fuertes implicaciones de carácter político.

El sector representante del gobierno formal es el ayuntamiento, el cual es la unidad política funcional para los mazahuas y a través del mismo se ventilan todos los asuntos administrativos que afectan a las poblaciones. En las cabeceras municipales se deben registrar los nacimientos, matrimonios y decesos y también en este lugar es donde deben pagarse los impuestos y obtenerse cualquier clase de certificado.

En este caso, es claro que las formas de participación política están asociadas con las características sociales de los agricultores. En esta región aparentemente existe una gran tensión entre las formas comunitarias de participación política, con todo lo que implica en términos de formación de un grupo que representa a las comunidades, y las formas más generales que reconoce el orden jurídico vigente. Esto implica que existan grupos que representan el orden tradicional y otros que más bien lo cuestionan, ya que lo conforman personajes que buscan superponerse a las condiciones que les impone el sistema tradicional para participar políticamente en nombre de sus pueblos. Aquí se resaltan los procesos de conformación de facciones, que se muestra en la historia del sistema desde la formación de los ejidos y la ampliación del sistema.

En este faccionalismo entran en juego tres factores principales. El primero es la identidad como parte de una comunidad específica en cuanto a las relaciones de parentesco, que pesan más sobre las relaciones entre comunidades de una misma etnia, como la mazahua. El segundo es la organización sociocultural de los pueblos. El tercero es una crisis de la organización comunitaria y las tendencias divergentes entre los distintos pueblos.

Aquí cabe la apreciación respecto al tipo de confrontaciones internas. El actuar del gobierno federal en el siglo XX trató de erradicar los cabildos indígenas y poner en su lugar al ayuntamiento libre; en muchos lugares lo logró, pero en otros coexiste y funciona de manera independiente o bien queda supeditado a formas del ayuntamiento tradicional. En lugares donde el sistema se interrelacionó con el sistema

de barrios (parental en algunos casos) ha dado por resultado una sola escala jerárquica de cargos donde los puestos civiles se alternan con los religiosos; el individuo adquiere el rango de principal o anciano después de haber desempeñado todos los cargos religiosos y civiles indispensables; el sistema se presenta como un medio selectivo, en el que los cargos más altos en el ayuntamiento tradicional, así como los más altos en la jerarquía religiosa, parecen estar controlados o monopolizados por determinados barrios o linajes; aquí es el desempeño de una mayordomía clave lo que habrá de permitir a los individuos llegar a los puestos políticos y religiosos verdaderamente importantes; así, pues, el sistema se transforma en un medio de control político. Esto manifiesta la persistencia de cierta organización en torno a los barrios y a un sistema de cargos, de los cuales incluso el señor Felipe Zaragoza ha formado parte, como una forma de ascenso político en las comunidades.

En los poblados mazahuas funcionan dos organizaciones políticas reconocidas: el comisariado ejidal y la delegación municipal. La primera está constituida por un comisario, un secretario, un tesorero y un comité de vigilancia, formado por tres personas; la segunda la constituyen por lo regular tres delegados y un número indeterminado de jefes de seguridad. Los cargos en ambas organizaciones se otorgan

por voto popular, contando con el aval de la Secretaría de la Reforma Agraria y del presidente municipal, respectivamente. La duración de su gestión es de tres años.

Generalmente todas las comunidades mazahuas tienen dos o más barrios y en cada uno de ellos existen no más representantes de cada una de las autoridades descritas, a las que se reconoce como autoridad y, por lo tanto, se respetan todas las órdenes que de ellos emanan. Este tipo de organización desde luego incide en la integración social de la comunidad.

La toma de decisiones para resolver cualquier problema que se presenta en la comunidad nunca se hace individualmente; siempre se toma la opinión de todos los componentes del poblado, dando prioridad a las opiniones vertidas por las personas de edad, que en algunos casos son reducidos y respetados y ejercen autoridad, sobre todo, en las fiestas y ritos ceremoniales.

Con respecto al agua existe una organización, al parecer, bastante flexible. En todas las comunidades existe un juez de agua, excepto en una donde han tenido problemas para su elección. Este juez de agua no está investido de autoridad formal; sin embargo, cumplió la función de interlocutor de los técnicos del distrito de riego en la distribución parcelaria del agua y en la solución de ciertos problemas.

MAPA 1
EL DISTRITO DE RIEGO 033, ESTADO DE MÉXICO



Conflictos por el agua

La presa Tepetitlán fue construida en la primera década del siglo XIX⁷ para almacenar el agua del río Jaltepec (conocido localmente como *Ndareje togu* en mazahua o Jaltepec, Xaltepec, Trinidad, Tepetitlán, Soledad o la Ciénaga, que en muchos casos corresponde al nombre de la hacienda que atraviesa), con una capacidad de 4.5 millones de metros cúbicos. Hecha en mampostería de cal asentada sobre roca, con una cortina de 6.70 metros de alto, tenía tres compuertas para el desasolve y una pequeña para la toma de agua de riego, las tres primeras manejadas por traveses de madera y que se alojan en ranuras y la última por medio de una compuerta de madera. En su parte superior tenía un desfogue hecho para dar salida a los excedentes.⁸ Las aguas allí represadas se usaron para regar las tierras de la hacienda Tepetitlán con sus anexos San Pedro Nosé, Ibrecillas, San Isidro, Jungadeo, Santa Cruz y Agostadero de Yondosé, a través de un canal del mismo nombre, el cual recorría la margen izquierda del río. A mediados del siglo XIX, se abrió en la margen derecha del río un nuevo canal que llevaría el nombre de Enyege, construido de forma rudimentaria y heterogénea, sin capacidad y perfil definidos, al cual sólo le llegaban los sobrantes del canal de Tepetitlán.⁹ Las aguas de este canal beneficiaron únicamente las tierras de la hacienda Enyege.

Durante el periodo prerrevolucionario, tanto las presas como las demás obras hidráulicas de las haciendas eran construidas y operadas por los dueños de las haciendas, al igual que los derechos de uso de aguas que eran otorgados bajo el modelo español heredado de la época colonial fue concentrado por los grandes terratenientes. Se puede documentar para este sistema el conflicto generado por el proceso de concentración de tierra y agua por parte de las haciendas. En el caso de la presa de Tepetitlán, *zapju togu*, ésta pertenecía desde comienzos del siglo XIX a la familia Pérez, y, posteriormente, con el enlace matrimonial de Concepción Pérez y José de Jesús Pliego y Albarrán, pasó a ser propiedad de este último, uniendo las haciendas Enyege y Tepetitlán. El matrimonio Pérez-Pliego, a finales de la primera mitad del siglo XIX, dio origen a una gran concentración de tierra y agua en manos de una sola familia,

en San Felipe del Progreso e Ixtlahuaca, Estado de México.¹⁰

La diversificación en la producción de las haciendas sólo obligaba a garantizar el agua para pequeñas extensiones de cultivo y en caso necesario se aumentaba el volumen de los vasos con el desvío a través de canales temporales que abrían cuadrillas de peones. En la hacienda de Tepetitlán y en la de Enyege se cultivaba trigo y maíz; además, tenía una parte de explotación de bosque industrial y ganado, actividad que venía realizando desde el siglo XIX y continuaría hasta su desintegración como ejido.

Como parte del proceso de centralización del control de la gestión del agua por parte del gobierno federal, iniciado en el último cuarto del siglo XIX, en 1917 las aguas del río Jaltepec son declaradas propiedad nacional. Más tarde se ampliaban y ratificaban las declaraciones de 1917 en 1923. Ante esta nueva situación, Juan de Jesús Pliego y Pastrana solicitó a la Secretaría de Agricultura y Fomento el derecho al uso del agua del río Jaltepec, reconocido por esta secretaría mediante oficio núm. 5349 del 8 de abril de 1918, lo que le permitió seguir manteniendo el control y la concentración de las tierras y el agua en la región.

En 1919, Juan de Jesús Pliego y Pastrana proyectó el aumento de la superficie de riego en las haciendas de Enyege y Tepetitlán, de 1 500 hectáreas regadas anualmente a 10 000, para lo cual se hacía necesario ampliar la capacidad de almacenamiento de la presa de Tepetitlán. Los trabajos de ampliación se iniciaron a finales de este año con un permiso provisional, que se revocaría si resultara alguna oposición. La concesión definitiva se dio a Jesús Pliego y

¹⁰ Las haciendas de Tepetitlán y Enyege, propiedad de la familia Pérez y Pliego, respectivamente, pasan con el matrimonio a ser parte de un mismo patrimonio el de la familia Pliego y Pérez. El señor José Luis Pliego y Pérez, hijo de don José de Jesús Pliego y Albarrán, heredó de su padre en 1885 la hacienda Enyege y anexos. A partir de ese momento comienza un proceso de adquisición de bienes raíces entre los que se cuentan haciendas, ranchos y terrenos que le permite un amplio control de la tierra y el uso del agua en Ixtlahuaca y San Felipe del Progreso. En 1886 y 1891 adquiere la hacienda de San José del Río; en 1899, los terrenos de San Antonio del Río, y en 1887 compra los derechos de uso de las aguas de los manantiales de Shina y Piedras Negras en el pueblo de San Juan de las Manzanas. En 1894 hereda de su madre doña Concepción Pérez la hacienda de Tepetitlán con sus anexos, a los cuales sumó el rancho Porta y dos terrenos pastales del rancho de San José en 1897, la hacienda de Ocotepéc en 1897. Y aunque vendió el agostadero de Yondosé, que originalmente estaba anexo a la hacienda de Tepetitlán, se reservó el derecho del dominio de los manantiales y el ojo de agua. Don Pliego y Pérez muere en 1901, heredando todo sus bienes a su único hijo Juan de Jesús Pliego y Pastrana.

⁷ Archivo Histórico del Agua (AHA), *Aprovechamientos Superficiales*, c. 800, exp. 11576.

⁸ *Idem*.

⁹ "Informe de 1919 del Ing. García Lascruán", en *Idem*.



"Peones propios rompiendo hordes para facilitar el desagüe de labores inundadas", 1919, Guanajuato. Archivo Histórico del Agua, Aprovechamientos Superficiales, caja 1396, expediente 19096.

Pastrana, tres meses después de iniciadas las obras. La capacidad de la presa aumentaría en 20 mil³ obteniéndose un total almacenado de 25 mil³ de agua. El contrato para efectuar las obras se firmó el 5 de septiembre de 1919. La propuesta técnica y la construcción estuvieron a cargo del ingeniero civil Ángel García Lascurain. El plazo para entregar las obras fue de cinco años, a partir de la firma del contrato.

Hasta abril de 1932 se recibió de conformidad las obras de la presa, aunque éstas se habían terminado en 1921, como un requisito para devolver la fianza de 2 000 pesos oro que se habían depositado en el momento de firmar el contrato. Las ampliaciones que la presa presentaba tenían las siguientes características: una cortina de 15 metros que remata en una corona de tres metros; una compuerta de tres metros; de ancho por 1.50 metros de alto, provista de una máquina marca Coldwel-Newburg que la hacía funcionar hasta el fondo; una compuerta para desfogar y desasolvar; arriba de ella, un tubo de 60 centímetros de diámetro, que servía de desfogue y de salida del agua para riego. Con dos canales principales: el de Tepetitlán y el de Enyege.

El sistema de riego de Jaltepec estaba compuesto por siete unidades de riego y nueve ojos de agua independientes. El sistema dotaba de aguas a las haciendas de Enyege y Tepetitlán y anexos, asumidas como una unidad. El sistema estaba conformado por unidades; cada una estaba compuesta por una presa principal, un sistema de canales secundarios o regaderas que distribuían el agua y varias unidades conexas de presas secundarias o bordos que almacenaban agua de los escurrimientos, lluvia o de otros afluentes que contribuían a los canales principales. La unidad más importante era la de Tepetitlán, cuya unidad principal era la presa del mismo nombre, con dos canales principales: el de Tepetitlán y el de Enyege. A su vez el primer canal tenía tres presas secundarias y el segundo tenía 20 regaderas y 19 presas secundarias. Las otras unidades eran la de Guadalupe, La Cruz, Bonyo, San Juan de las Manzanas, Cañezdá, y Santo Domingo de Guzmán.

Las haciendas de Tepetitlán y Enyege fueron afectadas por el reparto agrario. La hacienda de Tepetitlán dotó de tierras ejidales a los pueblos de Mextepec, Concepción de los Baños, San Juan de Jalpa y

Barrio de Palmillas. La hacienda de Enyege dotó a San Isidro Boxipé, Santa Ana Boxipé, Santa Ana de la Ladera, San Andrés, San Juan, San Idelfonso, San Mateo, Santo Domingo de Guzmán, San Pedro de los Baños, San Pedro de los Remedios, Llesguicivi, Mina Vieja, Ranchería de Guadalupe, el Fresno de Nichí, Concepción de Enyege, Los Dolores, Cachí, San Antonio de los Remedios San Pablo de los Remedios.

La superficie de riego de las haciendas era considerada como una unidad y así fue tomado para la resolución de los diversos expedientes de aguas resueltos con motivo de afectación de ambas fincas. Más adelante sería considerado como parte de los distritos de riego desde la década de 1950.

La dotación de dichos ejidos estuvo marcada por ilegalidades y, por ende, contradicciones en las adjudicaciones, con las cuales se permitió la ocupación de los vasos de las presas conexas y, por consiguiente la desestructuración del sistema de riego, pues éstos eran ocupados para los cultivos y no para el almacenamiento de agua. La presa El Arco fue dotada al ejido de Emilio Portes Gil; la presa El Rosario al ejido de San Isidro Boxipé, por resolución presidencial del 18 de julio de 1934; la presa de los Árboles y Dolores al ejido de San Andrés del Pedregal; la presa Trinidad al ejido de San Miguel Enyege, por resolución presidencial del 26 de febrero de 1934; la presa de Soledad y Cachí al ejido de San Juan de las Manzanas, por resolución presidencial del 4 de febrero de 1917, y la presa de La Cruz al ejido de Cachí, por resolución presidencial del 3 de julio de 1934. Aun cuando las anteriores dotaciones se hicieron con la advertencia de que estas presas se usaran en el almacenamiento de agua para riego y no como tierras de labor, esta condición no fue atendida en forma rigurosa.

Contradiendo el artículo 111 del Código Agrario vigente a la fecha, donde se establecía que los vasos de almacenamiento de aguas para riego no eran afectables pues eran propiedad federal, la Secretaría de Recursos Hidráulicos comentaba al delegado agrario si aceptaba compensar en los predios "La Soledad, La Mocha y Vaquerías, a los ejidatarios desalojados de los vasos de algunas presas secundarias del Distrito de Riego de Tepetitlán. A lo cual el delegado aceptó distribuir 75-50 hectáreas de la Soledad, 82-10 hectáreas de la Mocha y 88-26 hectáreas de La Vaquería entre 183 ejidatarios".¹¹ Después, el de-

partamento agrario opinó que de acuerdo con el Código Agrario quedaban sin efecto las dotaciones dadas en los vasos de almacenamiento, declarándose invasores a los ejidatarios que cultivaban en éstos. Quedó pendiente desde 1948 la reclamación de los 183 de los ejidatarios, que no se había resuelto su situación para 1953.

Como los vasos de las presas conexas eran considerados propiedad federal y no afectables en la dotación de ejidos, como anteriormente lo indicaba, se presentaron casos en los cuales se destruían los bordos; por ejemplo, uno de éstos fue dinamitado, haciendo que la presa quedara inservible para almacenar agua y por lo tanto se abandonó y se ocupó para los cultivos. Es el caso de las presas de San Miguel Enyege y las Cuatas de Guadalupe que se dotan como tierra de labor por estar destruidas.

Los conflictos por el agua estuvieron directamente relacionados con los vicios que marcaron las dotaciones de los ejidos. A éstos teóricamente se les dotaba de agua, servidumbres y demás beneficios que gozaban las haciendas de las cuales habían sido dotados. Pero para que esto se hiciese efectivo primero tenía que darse la dotación definitiva que en muchos casos duró varios años, mientras tanto se daba la ocupación; segundo, luego de la dotación debía hacerse un estudio técnico por parte de un ingeniero nombrado por la Secretaría de Agricultura y Fomento, que muchas veces tardaba en girar la orden; tercero, los ejidatarios en algunas oportunidades impugnaban las acciones del ingeniero por considerarlas falsas. Todo lo anterior contribuyó en gran medida a la gestación de los conflictos por el agua en el sector.

La dotación era volumétrica, como en el caso de San Cristóbal de los Baños. Por resolución presidencial de 24 de febrero de 1937, a este poblado se le dotó de 536 hectáreas (428 de terreno agostado no laborable y 180 de riego), que se tomaron íntegras de la hacienda de Tepetitlán. Entró en posesión definitiva el 1 de mayo de 1937, siendo beneficiado con todas sus accesiones, costumbre, servidumbres y el agua necesaria para el riego de las tierras que de esta clase se le concedió. Le correspondieron 624 000 m³ de agua, que fue el resultado del porcentaje de

ejido de Santa Ana. Vaso de Vaquería, 2 parcelas con 2 hectáreas al ejido de San Ignacio. Vaso de Dolores, 5 parcelas con 3-75 hectáreas al ejido de San Andrés. Vaso de Los Árboles 22 parcelas con 13-2528 hectáreas al ejido de San Andrés. Vaso de San Miguel, 19 parcelas con 13 hectáreas al ejido de San Miguel Enyege. Vaso de Cachí, 70 parcelas con 38-50 hectáreas al ejido de San Juan de las Manzanas. AHA, *Aprovechamientos Superficiales*, c. 2441, exp. 34397.

¹¹ Vaso de Vaquería, 40 parcelas con 28 hectáreas al ejido de Dolores. Vaso de Caja de Agua, 25 parcelas con 16 hectáreas al

terrenos regados afectados de la hacienda, sobre el total que ésta regaba. De la extensión de tierra regada de la hacienda, 3 459.80 hectáreas, adjudicadas 108 hectáreas, que son el 3.12%, por lo cual le corresponde 3.12% de la capacidad de la presa, que es de 20 mm³. Pero esta reglamentación solo fue dada en 1942, cinco años después de la posesión definitiva de la tierra y tras varias solicitudes de los ejidos para que éstas se emitieran.

A las inconsistencias jurídicas de la dotación de ejidos se sumaron los vacíos reglamentarios sobre el uso y control de las aguas de la presa. La Secretaría de Agricultura y Fomento esperaba que la Junta de Aguas de la presa de Tepetitlán se hiciera cargo de la distribución de los derechos de agua; pero ésta no se había formado porque la presa estaba bajo control de la secretaría. Ante este panorama los conflictos se dejaron sentir desde el mismo momento de las adjudicaciones de las tierras ejidales. En 1937 la sociedad de crédito ejidal Plutarco Elías Calles, denunciaba que los ejidos próximos a la presa distribuían a su antojo las aguas, dejando sin agua a los más lejanos.

En 1939 el encargado de la hacienda de Tepetitlán, con el apoyo del delegado del estado, trató de reunir a los comisarios ejidales para establecer una reglamentación de la distribución del agua, para evitar su desperdicio, pero no lo aceptaron, ante lo cual optó por tratar de recoger las llaves de la compuerta de la presa.

El 14 de mayo de 1942¹² el cuerpo consultivo del Departamento Agrario emitió un dictamen para expropiar la presa de Tepetitlán y las obras hidráulicas,¹³ las cuales pasaron a poder de la nación, en términos del artículo 98, inciso 2º del Código Agrario vigente a la fecha, dado que más del 50% del agua de la presa estaba destinada para el riego de los terrenos ejidales. Sin embargo, no se instauró el expediente correspondiente para realizar la expropiación. Por acuerdo presidencial del 7 de abril de 1943, con el cual se crea el distrito nacional de riego de Tepetitlán, adquiere del Banco de México por un valor de 87 000 pesos la presa de Tepetitlán a fin de utilizar sus aguas en el riego de las tierras del mencionado distrito. Comprende este distrito de riego las obras ya construidas y las que en el futuro se construyeran para el riego y debido funcionamiento del mismo,

así como los terrenos que ocupen dichas obras, los de los vasos y caminos dentro de los límites que fije el mismo distrito. El objetivo de la creación del distrito nacional de riego de Tepetitlán era crear un centro agrícola que mejorara las condiciones de vida de los habitantes de la localidad. En cuanto a la propiedad federal, la nación sólo conservaría el dominio inminente de las obras hasta en tanto los usuarios pagaran el valor de las obras. La secretaría sólo se encargaría de la organización y operación del distrito, conservando las obras y distribuyendo el agua, que se entregaría a la junta de aguas cuando se constituyera.¹⁴

Lázaro Cárdenas en 1935, con su visita a San Felipe del Progreso, y Ávila Camacho en 1943 cuando se creó el distrito de riego, prometieron a los indígenas de estos pueblos hacer obras para aumentar la capacidad de almacenamiento de agua en la presa, que para el momento ya era insuficiente, por las razones anteriormente expuestas. Sin embargo, las nuevas obras sólo se iniciaron hasta la década de los sesenta. Esta obra se inauguró hasta 1973. De un proyecto de una presa de 90 millones de m³ se terminó con una presa de 70, que sigue resultando insuficientes aunque, de acuerdo con estudios de la Comisión Nacional del Agua (CNA), ya no existe mayor disponibilidad.

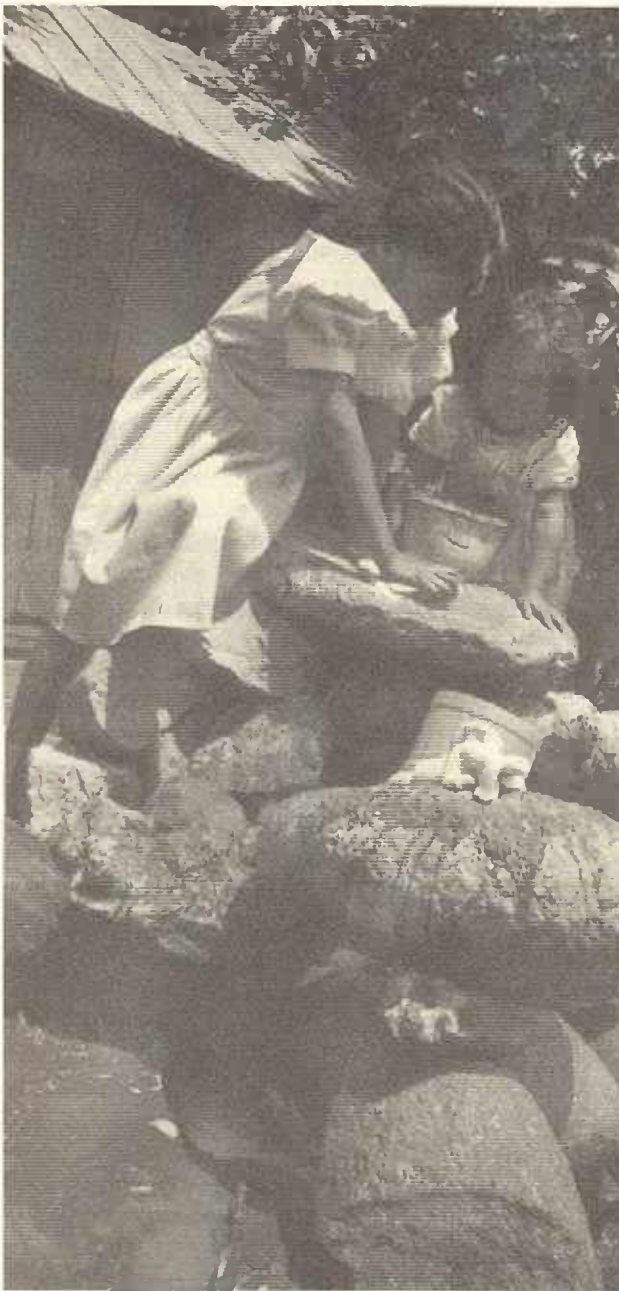
El proceso de transferencia del Módulo Tepetitlán se inició en 1993, a partir de la promoción de la organización de las comunidades para nombrar una mesa directiva. Dicho proceso fue realizado por una empresa contratada por la CNA, con el fin de evitar la confrontación entre los técnicos del distrito y los agricultores. El resultado de dicha promoción fue la elección de una mesa directiva conformada por un grupo de usuarios que, si bien estaban de acuerdo con la transferencia, siempre manifestaron su oposición al incremento de la cuota de riego. Este grupo estuvo dirigido por Maximiliano Moreno Barrera, agricultor de San Felipe del Progreso.

La exigencia de la CNA de transferir el sistema con una cuota de autosuficiencia que implicaba un incremento sustancial de su cuota de 12 pesos por hectárea/riego llevó a que el proceso de formalización de la asociación y las negociaciones se estancaran hasta 1997. Durante ese periodo una y otra vez se discutieron distintas propuestas de cuota de riego, así como se procuró mostrarles a los usuarios las ven-

¹² También aparece la fecha del 8 de mayo de 1942.

¹³ Se entiende que con sus sistemas de distribución y consistente en canales y represas.

¹⁴ "Carta del director de Aprovechamientos e indemnizaciones al Sr. Santiago Villanueva, 19 de febrero de 1958", en AHA, *Aprovechamientos Superficiales*, c. 2441, exp. 34397.



Crescencio Morales, Municipio de Zitácuaro, Mich., 1999
 Autor: Fernando Rosales
 Instituto Nacional Indigenista, Fototeca Nacho López.

tajas de dicho proceso. La jefatura del distrito propuso a la asociación en proceso de formación que aceptara una cuota de 70 pesos, a pesar de que se había estimado en 94 pesos la cuota necesaria para conservar el sistema, en tanto que la asociación pedía que fuera de 20 pesos, argumentando la poca renta-

bilidad del maíz. En este proceso se fueron involucrando distintos actores políticos locales y estatales, que a fin de cuentas volvería más difícil el lograr algún acuerdo.

A fines de 1997 se había llegado a un impasse en las negociaciones, presentándose crecientes inconformidades de distintos comisariados ejidales. El 3 de octubre de 1997 se realizó una reunión más en San Pedro el Alto, la cual se convirtió en una asamblea con alrededor de 600 asistentes en la que retuvieron a los funcionarios del distrito por varias horas y los obligaron a firmar un acta en la que se comprometían a disolver la asociación. En el acta levantada se comprometen los funcionarios de la CNA a que en un plazo de dos meses se disolvería legalmente la asociación; se acordó que si los delegados de la asociación civil se negaban a disolverla se harían acreedores a un castigo que consistía en la suspensión del servicio de riego por un periodo de cinco años; además, los ingenieros de la CNA se comprometieron a no presentarse ni hacer propaganda o dar incentivos en los ejidos que comprende la presa Tepetitlán hasta que se haya disuelto la asociación. Otro punto relevante es que se determinó que la cuota de riego por hectárea disminuyera a 10 pesos. Finalmente, que si por algún motivo no se logra la disolución de la asociación civil, a los usuarios del módulo se les condonará hasta por un periodo de cinco años el pago por el servicio de riego.

De este movimiento se desprenden varios rasgos de la organización política local. En primer lugar, aparece la figura del señor Felipe Zaragoza, de la comunidad de San Agustín Mexztepec, como el principal dirigente de este movimiento, el cual mantiene a su alrededor a un grupo de comisariados ejidales. El tipo de liderazgo que ejerce, sostenemos como hipótesis, está fundamentado en la estructura social local. Es un personaje construido políticamente a través de la estructura de poder local, que, aunque no ha sido ni es comisariado ejidal, ha sido mayordomo y ha estado involucrado en la movilización de los habitantes de su comunidad para la dotación de distintos servicios.

En los poblados mazahuas funcionan dos organizaciones políticas modernas: el comisariado ejidal y la delegación municipal. La primera está constituida por un comisario, un secretario, un tesorero y un comité de vigilancia, formado por tres personas; la segunda la constituyen por lo regular tres delegados y un número indeterminado de jefes de seguridad. Los cargos en ambas organizaciones se otorgan por voto popular. Generalmente las comunidades

mazahuas tienen dos o más barrios, y en cada uno de ellos existen uno o más representantes de cada una de las autoridades descritas a las que se reconoce como autoridad y por lo tanto se respetan todas las órdenes que de ellos emanan. Además de estas autoridades oficiales, en las comunidades mazahuas tienen una importante función política, las autoridades religiosas tradicionales representadas por los fiscales y mayordomos, cargos que por lo regular ocupan personas de edad a quienes se les pide consejo para resolver los problemas que aquejan a la comunidad. La toma de decisiones para resolver cualquier problema que se presenta en la comunidad nunca se hace a nivel individual; siempre se toma la opinión de todos los componentes del poblado, dando prioridad a las opiniones vertidas por las personas de edad, que en algunos casos sí son reducidos y respetados y ejercen autoridad, sobre todo en las fiestas y ritos ceremoniales.

Las comunidades mantienen distintos niveles de organización tradicional que les permite actuar y conservar el control de sus recursos. Esta vida comunitaria tiene fuertes implicaciones de carácter político. Esto manifiesta la persistencia de cierta organización en torno a los barrios y a un sistema de cargos, de los cuales incluso el señor Zaragoza ha formado parte, como una forma de ascenso político en las comunidades.

Como ocurre en otras sociedades indígenas, aparece una mezcla entre los sistemas de cargos y los puestos civiles en cada barrio, en donde además, por el

tipo de relaciones de parentesco prevaletientes, da como resultado fuertes lealtades comunitarias.

En lugares en donde el sistema se interrelacionó con el sistema de barrios (parental en algunos casos) ha dado por resultado una sola escala jerárquica de cargos en donde los puestos civiles se alternan con los religiosos; el individuo adquiere el rango de principal o anciano después de haber desempeñado todos los cargos religiosos y civiles indispensables; el sistema se presenta como un medio selectivo, en el que los cargos más altos en el ayuntamiento tradicional, así como los más altos en la jerarquía religiosa parecen estar controlados o monopolizados por determinados barrios o linajes; aquí es el desempeño de una mayordomía clave lo que habrá de permitir a los individuos llegar a los puestos políticos y religiosos verdaderamente importantes; así pues, el sistema se transforma en un medio de control político.

Actualmente, la conflictividad por el agua en el módulo es intensa, en la cual actúan las estructuras de poder local vinculadas a la organización social de las comunidades mazahuas. El módulo fue transferido al grupo del señor Zaragoza como "unidad de riego", con lo que la Comisión Nacional del Agua deja de intervenir en una situación que, como asociación civil, corresponde resolver a los propios usuarios del sistema. Seguramente con el paso del tiempo, las fuerzas sociales que sostienen la estructura comunitaria, como aquellas que la diluyen, forjarán una forma propia de gestión social del agua, propia de la población ñátro aún culturalmente preponderante. 